

Asociación Nacional de Industrias de Elaboración de Productos del Mar

Jornada Técnica sobre Información al Consumidor Y Etiquetado

Madrid-12 de junio de 2007

**“Información específica del
etiquetado de los productos
de la pesca y de la
acuicultura”**

PILAR CASSINELLO ESPINOSA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN PESQUERA

DEFINICIONES

DE

PRODUCTOS DE LA PESCA

PRODUCTOS DE LA PESCA

Reglamento 104/2000 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura

A efectos del presente Reglamento:

-la expresión "productos de la pesca" incluirá los productos capturados en el mar o en aguas interiores y los productos de acuicultura que se enumeran a continuación :

CAPÍTULO 03 de la Nomenclatura Combinada (NC)

letras a) b) y c)

Código NC	Designación de la mercancía
a) 0301	Peces vivos
0302	Pescado fresco o refrigerado, con exclusión de los filetes y demás carnes de pescado de la partida 0304
0303	Pescado congelado, con exclusión de los filetes y demás carnes de pescado de la partida 0304
0304	Filetes y demás carnes de pescado (incluso picada) frescos, refrigerados o congelados
b) 0305	Pescado seco, salado o en salmuera; pescado ahumado, incluso cocido antes o durante el ahumado; harina, polvo y aglomerados (pellets) de pescado aptos para la alimentación humana
c) 0306	Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; crustáceos sin pelar cocidos con agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y aglomerados (pellets) de crustáceos aptos para la alimentación humana
0307	Moluscos, incluso separados de las valvas, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; invertebrados acuáticos , excepto los crustáceos y moluscos, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y aglomerados (pellets) de invertebrados acuáticos, excepto de los crustáceos, aptos para la alimentación humana

CAPÍTULO 03 de la Nomenclatura Combinada (NC) letra d)

Partidas del Capítulo 05, Capítulo 16, Capítulo 19

Código NC	Designación de la mercancía
d)	Productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas; animales muertos de los capítulos 1 o 3, impropios para la alimentación humana; — Los demás: — — Productos de pescado o de crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos; animales muertos del capítulo 3: — — — Desperdicios de pescado — — — — Los demás
0511 91 10	
0511 91 90	
e) 1604	Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado
f) 1605	Crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados
g)	Pastas alimenticias, incluso cocidas o rellenas (de carne u otras sustancias) o bien preparadas de otra forma, tales como espaguetis, fideos, macarrones, tallarines, lasañas, ñoquis, raviolis o canelones; cuscús, incluso preparado: — Pastas alimenticias no cocidas ni rellenas, o preparadas de otra forma — Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma: — — Con más del 20% en peso de pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos
1902 20	
1902 20 10	
h)	Harina, polvo y aglomerados (<i>pellets</i>), de carne, de despojos, de pescado o de crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos, impropios para la alimentación humana; chicharrones: — Harina, polvo y aglomerados (<i>pellets</i>), de pescado o de crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos
2301 20 00	

Y NOSOTROS ?

invertebrado de
agua dulce

Caracoles, excepto los de mar
Código NC : 0307.60.00.00



Caracol de tierra (*Helix aspersa*)

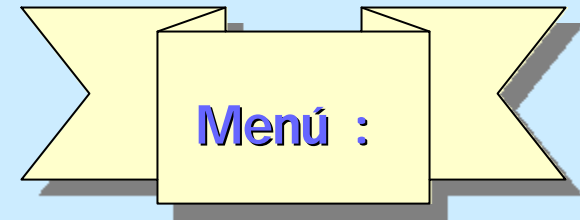
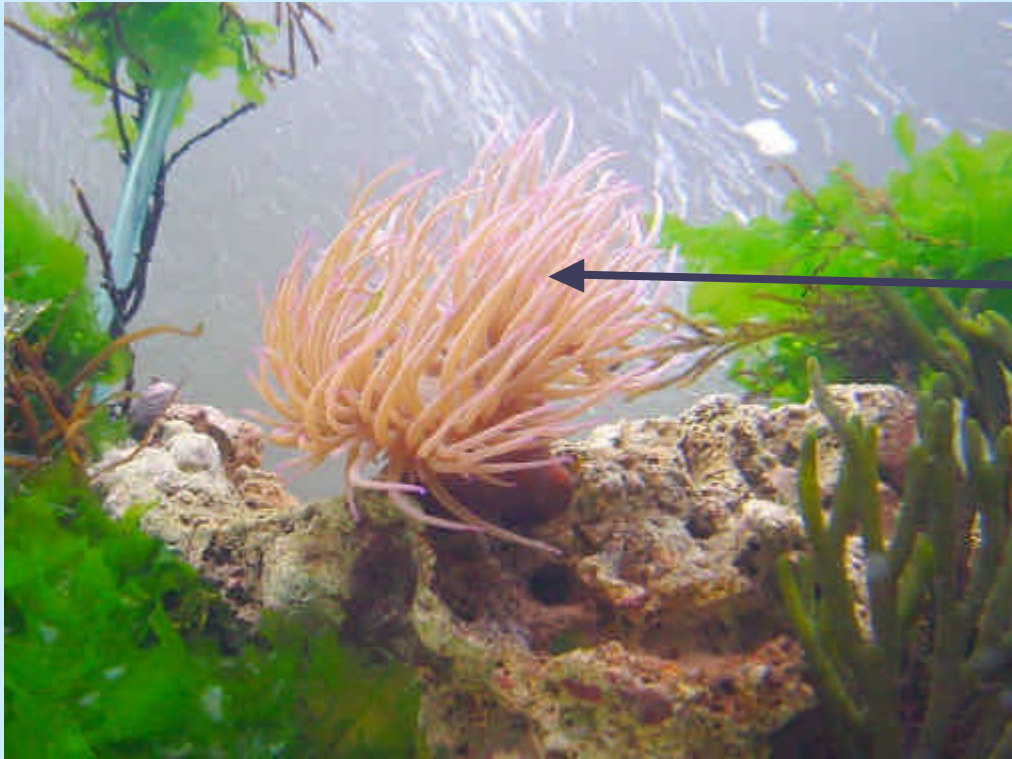
vertebrado
de agua dulce

Ancas de rana Código NC: 0208.20.00.00



Ancas de rana (*Limnonectes macrodon*)

Soy el **MARISCO** base para confeccionar las famosas
"ORTIGUILLAS de mar" en Andalucía

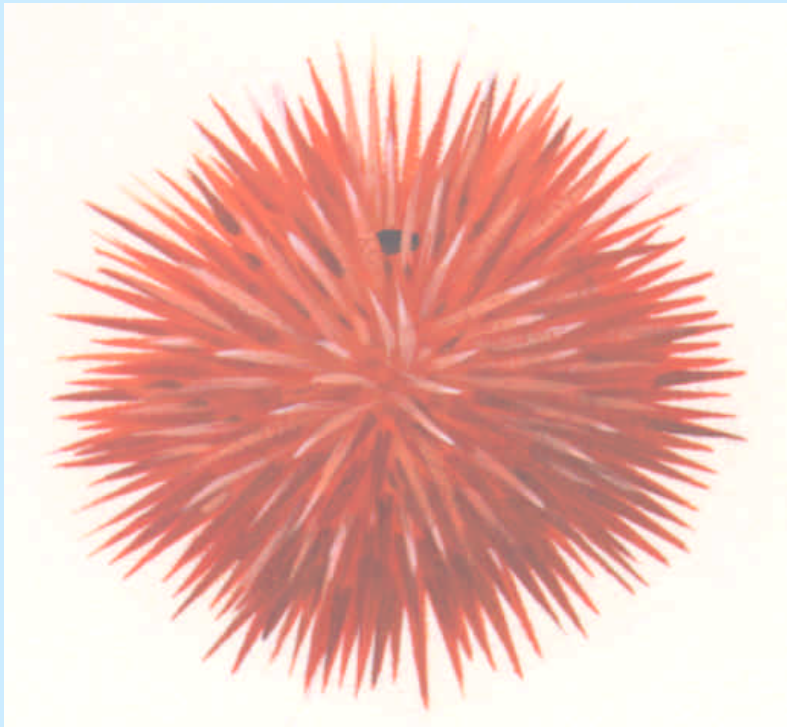


..... **Ortiguillas**
rebozadas y fritas

ANÉMONA DE MAR (*Anemonia sulcata*)

I N V E R T E B R A D O M A R I N O

¿Y YO QUÉ ?



ERIZO DE MAR
(Paracentrotus lividus)

INVERTEBRADO MARINO

PRODUCTOS DE LA PESCA

“Todos los animales marinos o de agua dulce () ya sean salvajes o de cría, incluidas todas las formas, partes y productos comestibles de dichos animales”

(salvo los moluscos bivalvos vivos, los equinodermos vivos, los tunicados vivos y los gasterópodos marinos vivos, así como todos los mamíferos, reptiles y ranas)

PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

Moluscos bivalvos vivos, los equinodermos vivos, los tunicados vivos, y los gasterópodos marinos vivos destinados al consumo humano

Otros animales destinados a ser preparados con vistas a suministrarlos vivos al consumidor final.

Alimentos de origen animal, incluidas la miel y la sangre .ej : ancas de rana, caracoles...

**ETIQUETADO ESPECÍFICO
PRODUCTOS DE LA PESCA
FRESCOS Y CONGELADOS**



**REGLAMENTACIÓN
COMUNITARIA Y
REGLAMENTACION NACIONAL**

Reg. 2406/1996



Reg. 104/2000

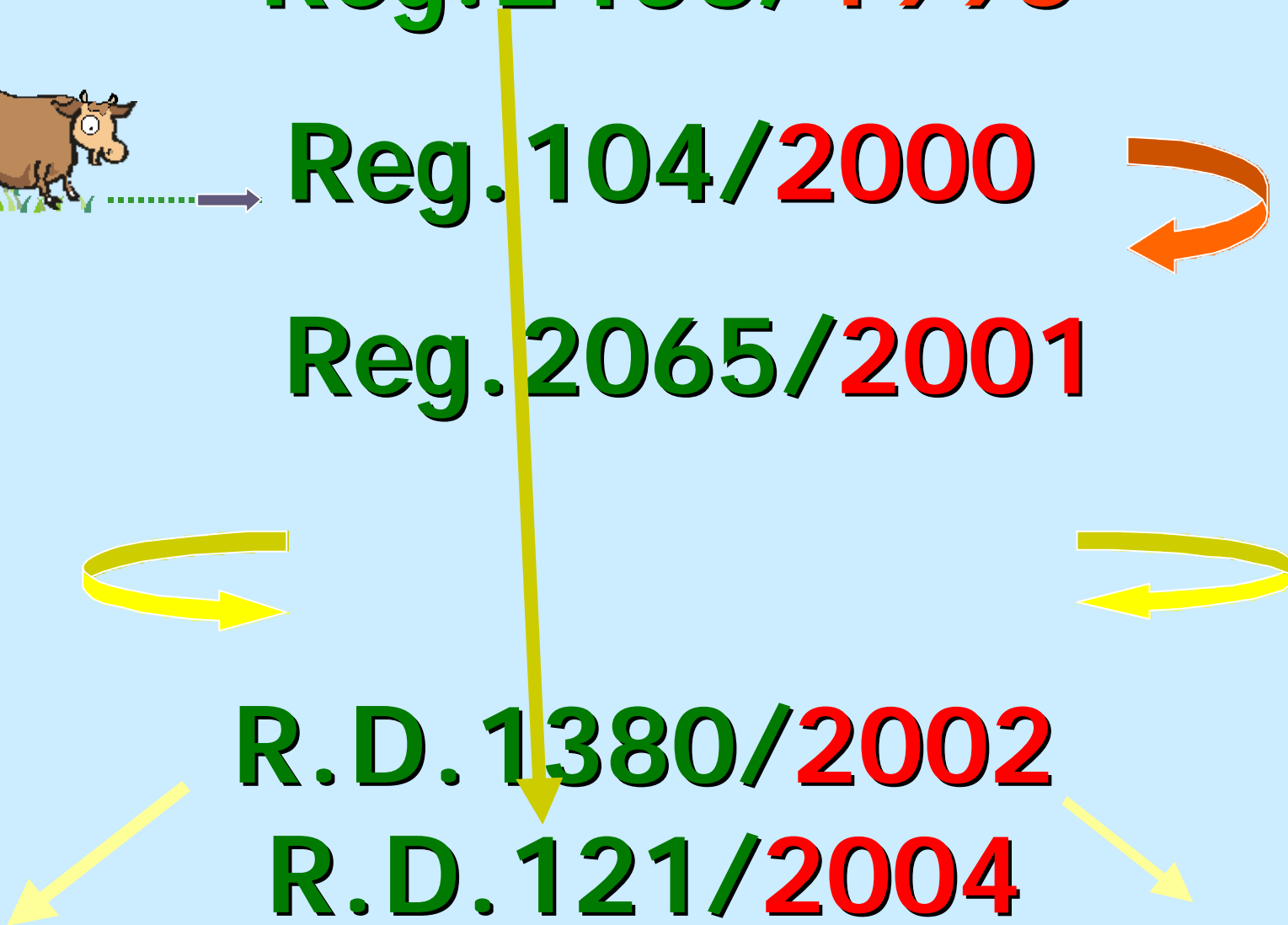
Reg. 2065/2001

R.D. 1380/2002

R.D. 121/2004

RESOLUCIÓN SGPM/2007

ORDEN PRE/3360/2004



REGLAMENTO BASE DE MERCADOS PESQUEROS

“los productos contemplados en las letras **a),b) y c)** del artículo 1 **no podrán ser propuestos a la venta al por menor al consumidor final**, cualquiera que sea el método de comercialización, salvo que una presentación o un etiquetado apropiado indique :

a) la denominación comercial de la especie

b) el método de producción , capturas en el mar o en aguas interiores o cría

c) la zona de captura “

CAPÍTULO 03 de la Nomenclatura Combinada (NC)

letras a) b) y c)

Código NC	Designación de la mercancía
a) 0301	Peces vivos
0302	Pescado fresco o refrigerado, con exclusión de los filetes y demás carnes de pescado de la partida 0304
0303	Pescado congelado, con exclusión de los filetes y demás carnes de pescado de la partida 0304
0304	Filetes y demás carnes de pescado (incluso picada) frescos, refrigerados o congelados
b) 0305	Pescado seco, salado o en salmuera; pescado ahumado, incluso cocido antes o durante el ahumado; harina, polvo y aglomerados (pellets) de pescado aptos para la alimentación humana
c) 0306	Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; crustáceos sin pelar cocidos con agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y aglomerados (pellets) de crustáceos aptos para la alimentación humana
0307	Moluscos, incluso separados de las valvas, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; invertebrados acuáticos , excepto los crustáceos y moluscos, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y aglomerados (pellets) de invertebrados acuáticos, excepto de los crustáceos, aptos para la alimentación humana

Dios creó la **ANGULA** y el hombre la **GULA**

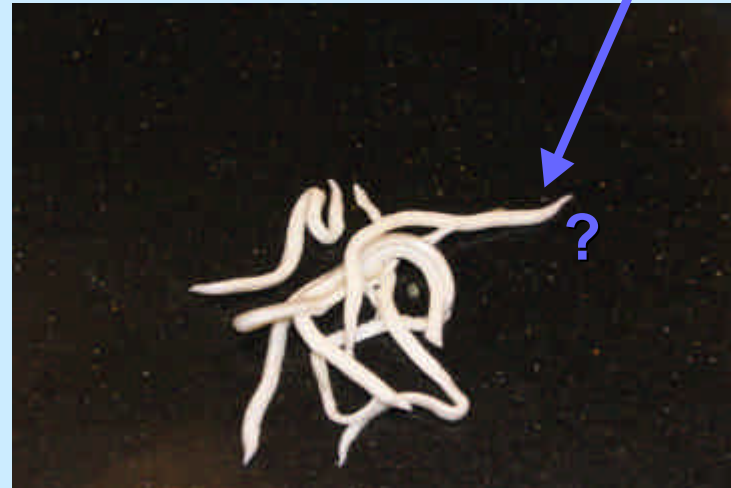


alevín de la **Anguila**



(Anguilla anguilla)

- este es un "pescado"
- precio = 1000 €/kg



- esto no es un "pescado"
- es una mezcla de proteína de pescados y.....

¿A QUÉ TIPOS DE PRODUCTOS PESQUEROS
NO LES AFECTARÍA ESTA OBLIGACIÓN?



Partidas del Código **1604** de la Nomenclatura C.

Partidas del Código **1605** de la Nomenclatura C.

Partida 1604: Preparaciones y conservas de pescado ;caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado

Partida 1605 : Crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados

REGLAMENTO (CE) N° 2065/2001 de Información al Consumidor final

RASTREABILIDAD Y CONTROL

“Las informaciones exigidas, en lo relativo a la denominación comercial, al método de producción y a la zona de captura, deberán estar disponibles en cada fase de la comercialización de la especie correspondiente. Dichas informaciones y el nombre científico de la especie de que se trate se facilitarán mediante el etiquetado o el envasado del producto o por cualquier otro documento comercial adjunto a la mercancía, incluida la factura.”

PRODUCTOS FRESCOS Y CONGELADOS

REAL DECRETO 121/2004 sobre la identificación de los productos de la pesca , de la acuicultura y del marisqueo vivos, **frescos**, refrigerados o cocidos

REAL DECRETO 1380/2002 de identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo **congelados y ultracongelados**

REAL DECRETO 1702/2004 que modifica al anterior

ETIQUETA PRECEPTIVA : PRODUCTOS FRESCOS COMUNITARIOS Y PROCEDENTES DE TERCEROS PAISES

<u>Zona de captura o de cría:</u>		Expedidor o Centro de expedición: Nº RSI o Nº de autorización: Domicilio: Nombre:	
<u>Denominación comercial:</u>			
<u>Denominación científica:</u>			
Peso neto: (Pto. envasado)	<u>Método de producción:</u>	Modo de Presentación o tratamiento:	

*

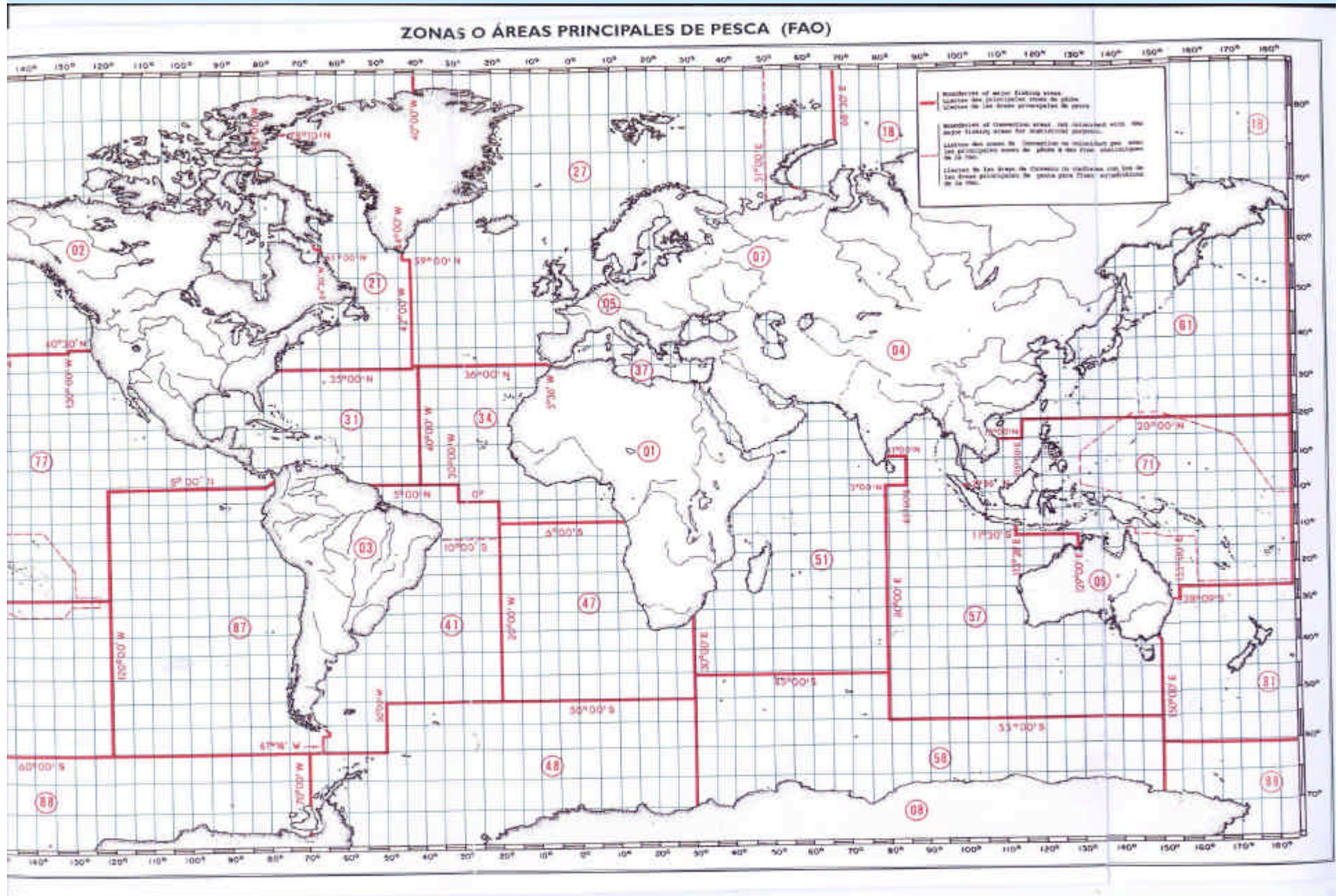
ETIQUETADO PRECEPTIVO PRODUCTOS CONGELADOS

- **DENOMINACIÓN COMERCIAL Y CIENTÍFICA**
- **MÉTODO DE PRODUCCIÓN:**
 - 1-PESCA EXTRACTIVA O PESCADO**
 - 2-PESCADO EN AGUAS DULCES**
 - 3-CRIADO O ACUICULTURA O MARIQUEO**
- **ZONA DE CAPTURA O DE CRIA**

Zonas de captura

<u>Zona de captura</u>	<u>Definición de la zona</u>
Atlántico Noroeste	Zona FAO n.º 21
Atlántico Noroeste	Zona FAO n.º 27
Mar Báltico	Zona FAO n.º 27, III d
Atlántico Centro-Oeste	Zona FAO n.º 31
Atlántico Centro-Este	Zona FAO n.º 34
Atlántico Suroeste	Zona FAO n.º 41
Atlántico Sureste	Zona FAO n.º 47
Mar Mediterráneo	Zona FAO n.º 37,1, 37,2 y 37,3
Mar Negro	Zona FAO n.º 37,4
Océano Índico	Zona FAO n.º 51 y 57
Océano Pacífico	Zona FAO n.º 61,67,71,81 y 87
Antártico	Zona FAO n.º 48,58 y 88

Mapa de las Zonas FAO



ZONAS DE CRÍA y pesca en AGUAS DULCES

Tanto para los productos pescados en aguas dulces como para los productos cultivados, se indicará **el Estado miembro o país tercero** donde se haya pescado o cultivado el producto en su **fase final de desarrollo.**

Estas indicaciones pueden hacerse **más precisas** por parte de cualquier operador interviniente en el proceso de producción o comercialización del producto.

**DENOMINACIÓN COMERCIAL
Y
DENOMINACIÓN CIENTÍFICA DE
UN
PRODUCTO PESQUERO**

En lugar de la Mancha.....

“.....A dicha acertó aquel día, y no había en toda la venta sino unas raciones de un pescado que en Castilla llaman **abadejo**, y en Andalucía **bacalao**, y en otras partes **curadillo**, y en otras **truchuela**.....

Capítulo II

Que trata de la primera salida que de su tierra hizo el ingenioso don Quijote

“Don Quijote de la Mancha” Miguel de Cervantes

DENOMINACIÓN COMERCIAL Y DENOMINACIÓN CIENTÍFICA

¿Cómo se nombra un producto pesquero?

DENOMINACION
COMERCIAL

Y

DENOMINACION
CIENTÍFICA

nombre vulgar del
producto



Besugo

dos palabras en latin



género: ***Pagellus***

especie: ***bogaraveo***

EJEMPLOS

Merluza = *Merluccius merluccius*



n.vulgar



género



especie

Chirla = *Chamelea gallina*



n.vulgar



género



especie

¿Qué significa...?

Merluccius spp = Merluzas

Raja spp = Rayas

Pecten spp = Vieiras

.....

¿dónde se encuentran las
denominaciones comerciales
y las denominaciones científicas
de los productos pesqueros?

LISTADO



RESOLUCIÓN SGPM -BOE N° 70 (22 de marzo de 2007)

PARA QUE LE SIRVA AL MINORISTA,
**CONOCER LA DENOMINACIÓN COMERCIAL Y
CIENTÍFICA DE UNA ESPECIE ?**

.....ENTRE OTRAS COSASPARA QUE NO
NOS DEN A LOS CONSUMIDORES "*GATO POR
LIEBRE*" O MEJOR ...**PERCA POR MERO.....0....**

Chanquete

(Aphia minuta)



Chanquete asiático o

Chanquete chino o

Pez plata

(Salangichthys microdon)



ZONA CAPTURA

Atlántico Noreste
Atlántico Suroeste
Atlántico Sureste
Mar Mediterráneo
Oceano Pacífico
Otros _____

MÉTODO PRODUCCIÓN

Extractiva
Aguas Dulces
Acuicultura
Marisqueo

PRESENTACIÓN

Eviscerado
Con Cabeza
Sin Cabeza
Fileteado
Cocido
Descongelado
Otros _____

Filete de mero ????



FROM

U.E.



IFOP



P.V.P. KILO



filetes de lenguado frescos : no existen



¿filetes de **perca del Nilo** ?

¿filetes de **fletán o halibut** ?

¿filetes de **tilapia** ?



filetes de mero frescos : no existen

Perca del Nilo (*Lates niloticus*)



Peso = 200 kgs

Talla máxima = 193 cm

ESTO NO ES UN FILETE DE MERO, ES UN FILETE
DE

PERCA DEL NILO (*Lates niloticus*)



TILAPIA (*Oreochromis niloticus niloticus*)



Peso= 4,500 kg

Talla máxima =60 cm

Filete de TILAPIA
(*Oreochromis niloticus niloticus*)



FLETÁN O HALIBUT (*Hippoglossus hippoglossus*)



Filete de FLETAN
(Hippoglossus hippoglossus)



METODO DE PRODUCCIÓN



Pesca extractiva o Pescado

Pescado en aguas dulces

Criado o Acuicultura

Marisqueo

**PRIMER EXPEDIDOR O CENTRO DE
EXPEDICIÓN:**

NºR.S.I o Nº de autorización

Domicilio

Nombre

MODO DE PRESENTACIÓN O TRATAMIENTO



Eviscerado

Con cabeza:c/c

Sin cabeza:s/c

Fileteado:fl

Cocido:c

Otros...

PESO NETO



**Solo para productos
envasados**

PRODUCTOS FRESCOS

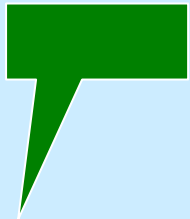
VENTA A GRANEL

“El contenido del etiquetado, que ha de servir de información a **la venta a granel al consumidor final**, será expuesto en los lugares de venta con la etiqueta o en una tablilla o cartel ...conteniendo como mínimo.....



FRESCOS

PRESENTACIÓN AL CONSUMIDOR FINAL EN LA VENTA AL POR MENOR



- **NOMBRE DE LA ZONA DE CAPTURA O DE CRIA**
- **DENOMINACIÓN COMERCIAL**
- **METODO DE PRODUCCIÓN**
 - PESCA EXTRACTIVA O PESCADO
 - PESCADO EN AGUAS DULCES
 - CRIADO O ACUICULTURA
 - MARISQUEO
- **MODO DE PRESENTACIÓN Y/O TRATAMIENTO**



PRODUCTOS CONGELADOS

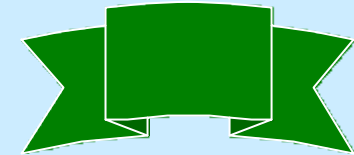
VENTA AGRANEL

“Cuando los productos congelados sean, en la venta al por menor, **presentados al consumidor final sin envase**, la información será expuesta en una tablilla o cartel sobre el producto o próximo a él , ycomo mínimo”

CONGELADOS

PRESENTACIÓN AL CONSUMIDOR FINAL EN LA VENTA AL POR MENOR

- **METODO DE PRODUCCIÓN**
- **DENOMINACIÓN COMERCIAL**
- **ZONA DE CAPTURA O DE CRIA**
- **FORMA DE PRESENTACIÓN COMERCIAL:entero....**
- **DENOMINACIÓN PRODUCTO CONGELADO**
- **PRODUCTO DESCONGELADO.FECHA DE CADUCIDAD**
- **% DE GLASEADO (Cuando supera el 5%)**
- **PRECIO POR KG de P. NETO**
- **PRECIO POR KG de P.NETO ESCURRIDO**



PRODUCTOS FRESCOS Y GONGELADOS

LENGUA DEL ETIQUETADO

“Las Comunidades Autónomas con lengua cooficial distinta de la lengua oficial del Estado, podrán establecer que las especificaciones contenidas en la etiqueta o etiquetado, figuren en la lengua oficial del Estado o en texto bilingüe.”



Bacaladitos??????

no somos Bacalaos pezqueñines, **somos**



Bacaladillas

Bacaladilla (*Micromesistius poutassou*)



cola hendida
sin barbillón
40-50 cm

Bacalao (*Gadus morhua*)

cola redondeada
barbillón
80-100 cm



ZONA CAPTURA

Atlántico Noreste
Atlántico Suroeste
Atlántico Sureste
Mar Mediterráneo
Oceano Pacífico
Otros _____

MÉTODO PRODUCCIÓN

Extractiva
Aguas Dulces
Acuicultura
Marisqueo

PRESENTACIÓN

Eviscerado
Con Cabeza
Sin Cabeza
Fileteado
Cocido
Descongelado
Otros _____

CABRACHO

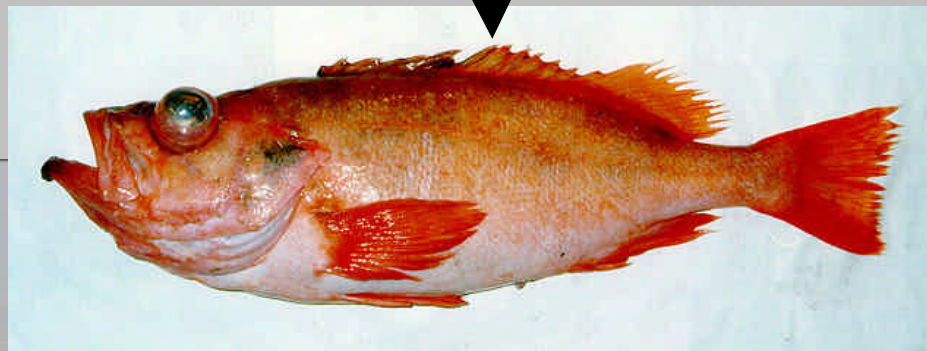


U.E.



IFOP

7,90 P.V.P. KILO
€



Cabracho



(Scorpaena scrofa)

coloración oscura

ojo pequeño

muchas espinas

ALTO VALOR COMERCIAL

Gallineta nórdica



(Sebastes marinus)

coloración rosada

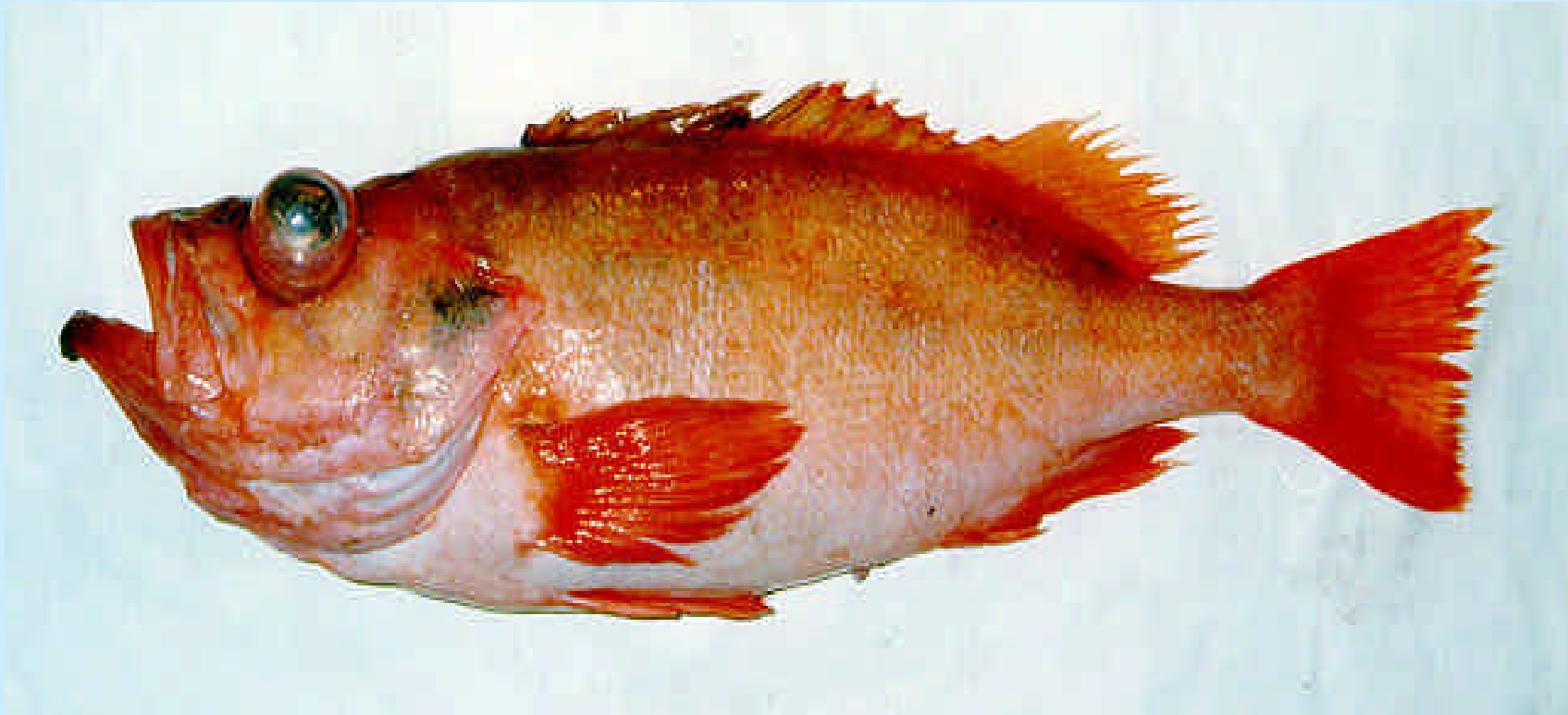
ojo grande

pocas espinas

MENOR VALOR COMERCIAL

SABORES DE LA CARNE MUY DIFERENTES

GALLINETA NORDICA (*Sebastes marinus*)



CABRACHO (*Scorpaena escrofa*)



“Filetes de Cabracho congelados”

son filetes de **Gallineta**



RECETA : *Lates niloticus*

PERCA del NILO, EN SALSA VERDE



La textura y consistencia de los filetes de **perca del Nilo o perca do Nilo**, que llegan a nuestro mercado muy frescos, permiten unos minutos de cocción como ingrediente final de un plato, como es la merluza en salsa verde, "pensado" para la merluza y que, sin desmerecer a los *Merluccius spp*, resulta francamente rico y favorecedor para la especie procedente del continente africano, concretamente del lago Victoria curso del rio Nilo.

GRACIAS.